



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 72

SERIE: 2013-2014

**DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO PARA
AUTORIZAR EL ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN DE BUZONES
PARA SERVIR A RESIDENTES DEL SECTOR VILLA VERDE, EN LA
COMUNIDAD PLAYA DEL MUNICIPIO DE SALINAS Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada dispone en su Artículo 5.005 (m), que la Legislatura Municipal tendrá facultad de aprobar Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos sobre asuntos y materias de competencia o jurisdicción municipal.

POR CUANTO: Residentes del Sector Villa Verde de la Comunidad Playa del Municipio de Salinas, solicitaron permiso a la Administración Municipal y a esta Legislatura para la instalación de buzones que le sirvan a esta comunidad que en la actualidad no cuenta con el servicio de correo.

POR CUANTO: La Comisión de Vivienda, Ornato y Bienestar Social se reunió en convocatoria oficial el 25 de febrero de 2014 y en su informe recomendó favorablemente la instalación de buzones en el espacio público de la antigua ubicación de la A.A.A. frente a la residencia de la Sra. Sylvia Vázquez, en el Sector Villa Verde calle A # 30, de la Comunidad Playa de Salinas.

POR CUANTO: Los residentes del Sector Villa Verde presentes propusieron varias áreas, en la reunión se decidió ubicarlos en la dirección mencionada en el tercer POR CUANTO y endosaron favorablemente la ubicación propuesta.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO LO SIGUIENTE:**

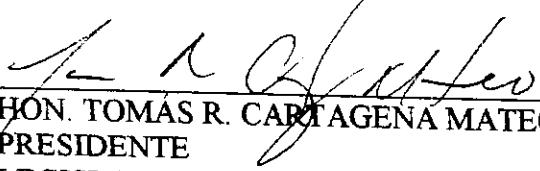
SECCIÓN 1RA: Autorizar la instalación de buzones en el espacio público de la antigua ubicación de la A.A.A., frente a la residencia de la Sra. Sylvia Vázquez, en el Sector Villa Verde calle A #30 de la Comunidad Playa de Salinas.

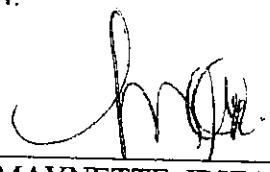
SECCIÓN 2DA: Esta Resolución comenzará a regir en la fecha que sea aprobada por la Alcaldesa de Salinas.

SECCIÓN 3RA: Cualquier Ordenanza, Resolución o parte de la misma previamente aprobadas que estuviese en conflicto con ésta quedan derogadas.

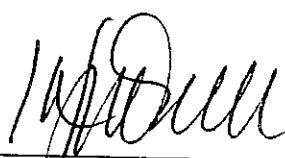
SECCIÓN 4TA: Copia certificada de esta Ordenanza se enviará al Postmaster del correo federal en Salinas, Puerto Rico y al Departamento de Obras Públicas Municipal.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO
A LOS 27 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2014.


HON. TOMÁS R. CARTAGENA MATEO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL
MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 3 DÍAS DEL MES DE
Marzo DE 2014.


HON. KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MAYNETTE IRIZARRY RENTAS, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO:** Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm.72, Serie 2013-2014, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de febrero de 2014.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Tomás R. Cartagena Mateo, Roberto Quiñones Rivera, Elvin E. Negrón Rodríguez, Jacqueline Vázquez Suárez, José R. Vázquez Alvarado, Migdalia Díaz Colón, Evelyn Alvarado Merced, Juan M. Mangual Guerrido, Lesvia J. Rivera Ofray, Mildred Correa Padilla, Amadid Ortiz de Jesús, Melvin M. Torres Ortiz, Gilberto Reyes Suárez y Víctor Alvarado Guzmán.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **3 de marzo de 2014**.



**SRA. MAYNETTE IRIZARRY RENTAS
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL**